



RESOLUCIÓN N° 462

San Juan Bautista Misiones, 18 de setiembre de 2025

VISTO: El Acta N° 43 de fecha 17 de setiembre de 2025 de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por la cual se adjudica el Llamado de “**SERVICIO DE LIMPIEZA - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM**” ID N° 463596, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial. -----

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 7408/2024, aprobada para el Ejercicio Fiscal 2025, en Fuente de Financiamiento 10, en el Rubro 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial. -----

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 7021/2022, presentándose a concursar tres oferentes.-----

Que, el artículo 55 de la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, expresa lo siguiente: “*Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”. -----

Que, la Jefa Interina de Contrataciones por Nota SubUOC N° 175/2025, eleva al Consejo de Administración, el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS N° 016/2025 de fecha 11 de setiembre de 2025, por el cual recomienda la adjudicación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía, “**SERVICIO DE LIMPIEZA - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM**” - ID N° 463596, al oferente **CAPO LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. con RUC N° 80127244-0**, por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

POR TANTO,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:**

- Art. 1°:** **ADJUDICAR,** el llamado de “**SERVICIO DE LIMPIEZA - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM**”, ID N° 463596, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, al oferente **Capo Limpieza Integral S.R.L. con RUC N° 80127244 – 0** y domiciliado en Félix de Azara N° 1340 e/ Pai Pérez y Curupayty de la ciudad de Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, por el **Monto Máximo** de Gs. 88.000.000 (guaraníes ochenta y ocho millones) IVA incluido y por el **Monto Mínimo** de Gs. 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones) IVA incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el siguiente Ejercicio Fiscal.-----
- Art. 2°:** **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Avelina Torres Villalba, a suscribir el contrato respectivo. -----
- Art. 3°:** **DESIGNAR** en carácter de Administradora de Contrato de la presente Adjudicación al Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Misiones, C.P. Antonio Gatti, quien emitirá su informe respectivo. -----
- Art. 4°:** **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones. -----
- Art. 5°:** **ANOTAR,** registrar, notificar. -----

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaría

Abg. Víctor Joel Paredes
Vice Presidente 1°

Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta